



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 601/20 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor César Pablo San Emeterio, informa que la estudiante Agostina ACTIS GARCÍA DNI 39.542.554, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Informe final de Ayudantía" por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que el Profesor César Pablo San Emeterio, informa que el estudiante Diego Facundo GUZMÁN ECHEGARAY DNI 35.284.885, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarlo.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00725342-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honórem* a la estudiante Agostina ACTIS GARCÍA DNI 39.542.554, realizada en la asignatura PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la estudiante Agostina ACTIS GARCÍA, ha realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honórem* al estudiante Diego Facundo GUZMÁN ECHEGARAY DNI 35.284.885, para la que fuera designado en la asignatura PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

